DICTAMEN N° 34 /2011.-

Encarnación, 30 de noviembre de 2011.-

Señor

DON JUAN EUDES AFARA MACIEL, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de noviembre del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, en fecha veintinueve de noviembre del 2011, a las 11:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINAS ID 219.394 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 108.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES).----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Completada dicha verificación dio por resultado lo siguiente. La empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, Equipar Instalaciones de Marcelo Ortigoza y KT Muebles, han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en las Bases del llamado.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 29/11/2011, han sido 3 (tres) empresas las que presentaron sus ofertas para el referido llamado. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: la **Empresa N.M. Diseños,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante; Constancia del SIPE N° 1159790. Presentando su oferta por un monto total de **Gs.47.040.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones cuarenta mil**). La Segunda oferta corresponde a la **Empresa Equipar Instalaciones Comerciales del Sr. Marcelo Ortigoza,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, RUC, Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante .Presentando su oferta total por la suma de **Gs. 99.819.400 (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos)**.La Tercera y última oferta corresponde a la **Empresa K.T. Muebles S.R.L.**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Constancia del SIPE N° 1165864, Declaración de Integridad, Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de no estar inscripto en I.P.S., Autorización del Fabricante Presentando su oferta total por la suma de **Gs. 72.530.000 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos treinta mil)**.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde se ha encontrado errores aritméticos en la oferta de la Empresa Equipar Instalaciones en la suma total de su oferta, debiendo ser Gs. 99.818.400.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por el Lote Total a la **Empresa NM Diseños de Nélida Mendoza** ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados y siendo la oferta económica mas baja.

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos adjudicados, y las Cantidades:

Descripción del Bien Adjudicado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Archivador Med. 0,84 M.L. x 1,60 M.H x 0,40 M.F, abierto parte superior C/2 puertas batientes, puerta inferior con llave, en Melamina 1° calidad, color Azul / Celeste / Gris / Negro.	20	Gs. 860.000	17.200.000
Sillón Presidencial cuero ecológico, base cromada con relax, regulable a gas, modelo italiano, color negro o a elección.	20	Gs. 420.000	8.400.000
Silla Secretaria, giratoria rodante, tapizada en tela o cuerina, regulación de altura a gas, color a elección.	52	Gs. 320.000	16.640.000
Juego de Living, 3 piezas, 1 cuerpo p/3 y 2 cuerpos p/1, en tela o EcoCuero, reforzado	1	Gs.4.800.000	Gs.4.800.000

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido a que es la oferta económica más baja.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza